

**ACTA DE ADJUDICACIÓN No. FRDV-ADJ-011-2019**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD-VIAL**



**Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0002**

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial debidamente constituido en la presente sesión por: **Arq. Eyla Vargas Español**, Directora General de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, miembro y presidenta del Comité; **Lic. Rubén Martínez Portes**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo**, Directora Legal, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lic. Melissa Nuñez Nuñez**, Responsable Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta designada del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su calidad de Presidenta designada del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el Informe final de evaluación de ofertas económicas presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha quince (15) de noviembre de 2019, por los peritos designados mediante Acta de aprobación y designación dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-010-2019, de fecha 27 de agosto del año 2019: **Leopoldo Nuñez**, Encargado de Almacén de las Estaciones de Peaje del Fideicomiso RD VIAL; **Kevin Taveras**, Encargado de las estaciones de peaje del Fideicomiso RD Vial, e **Ing. Nelson Solano**, Encargado Soporte Técnico del MOPC, sobre el proceso de referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0002** para *“Adquisición de toners para impresoras de las estaciones de peaje y la oficina coordinadora general”*.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, la contratación requerida en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0002** para *“Adquisición de toners para impresoras de las estaciones de peaje y la oficina coordinadora general”*.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

**I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) ; 5) La adjudicación;*

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

*“Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



**II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

**RESULTA:** Que mediante oficio No. 039-DTI-RD VIAL-1/2019 suscrito por el Ing. Robert Columna Reinoso, Director de Tecnología de la Información de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 17 de julio de 2019, se procedió a solicitar la adquisición de varios toners para ser utilizados por las impresoras de las estaciones de peaje y la oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial.

**RESULTA:** Que, en ese sentido, en fecha 25 de julio de 2019, mediante Oficio No. UOCCFRDV/00052-2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones solicitó la apropiación de fondos por un monto de RD\$2, 105,308.80, para realizar el procedimiento correspondiente.

**RESULTA:** Que en fecha 31 de julio de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la apropiación de fondos elaborada por el Lic. Ruben Martinez, Director Administrativo y Financiero del Fideicomiso RDVIAL por el monto requerido.

**RESULTA:** Que en esas atenciones y habiéndose comprobado que existen fondos suficientes para llevar a cabo el procedimiento, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elaboró el borrador de pliego de condiciones del procedimiento de Comparación de Precios que contiene el nombre de referencia: *“Adquisición de toners para impresoras de las estaciones de peaje y la oficina coordinadora general”*.

**RESULTA:** Que por lo anterior, este Comité debidamente conformado, elaboró el Acto Administrativo No. FRDV-ADP-010-2019, de fecha 27 de agosto del año 2019, a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la ofertas presentadas: **Leopoldo Nuñez**, Encargado de Almacén de las Estaciones de Peaje del Fideicomiso RD VIAL; **Kevin Taveras**, Encargado de las estaciones de peaje del Fideicomiso RD Vial, e **Ing. Nelson Solano**, Encargado Soporte Técnico del MOPC, sobre el proceso de referencia FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0002 para *“Adquisición de toners para impresoras de las estaciones de peaje y la oficina coordinadora general”*, y se aprobó el pliego de condiciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del*











*Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.*

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.*

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”.*

**CONSIDERANDO:** Que, en ese orden, mediante la Resolución No. PNP-01/2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 08 de enero del año 2019, se fijaron los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.*

**CONSIDERANDO:** Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

**CONSIDERANDO:** Que, de igual forma el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

**VISTO:** El oficio No. 039-DTI-RDVIAL-2019 suscrito por el Ing. Robert Columna Reinoso, Director de Tecnología de la información de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, de solicitud de adquisición de toners.

**VISTO:** El Oficio No. UOCCFRDV/00052-2019, de fecha 25 de julio de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones, de solicitud de apropiación de fondos.



**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos elaborada por el Lic. Ruben Martínez Portes, Director Administrativo y Financiero del Fideicomiso RDVIAL por un monto de RD\$2,105,308.80, recibido en fecha 31 de julio de 2019 en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. FRDV-ADP-010-2019, de fecha 27 de agosto del año 2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de inicio de proceso.

**III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:**

**RESULTA:** Que en fecha 12 de septiembre de 2019, se realizó la publicación en el portal institucional [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y en el portal del Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), de la convocatoria para participar en el procedimiento de referencia No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0002, así como también las invitaciones a presentar ofertas conforme a lo exigido en la normativa vigente, a las siguientes razones sociales:

TONER DEPOT INTERNATIONAL ARC, S.R.L.	AR COMPUTADORAS & SUMINISTROS, S.R.L.	GETICOMPU, S.R.L.	OFICINA UNIVERSAL, S.R.L.
CENTROEXPERT STE, S.R.L.	RICOH DOMINICANA, S.R.L.	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.R.L.	COMPUTADORAS DOMINICANA (COMPUDONSA), S.R.L.

**CONSIDERANDO:** Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

**VISTOS:** Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), de fecha 12 de septiembre de 2019.

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas a las razones sociales TONER DEPOT INTERNATIONAL ARC, S.R.L., AR COMPUTADORAS & SUMINISTROS, S.R.L., GETICOMPU, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.R.L., CENTROEXPERT STE, S.R.L., RICOH DOMINICANA, S.R.L., DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.R.L., COMPUTADORAS DOMINICANA (COMPUDONSA), S.R.L., en fecha 12 de septiembre de 2019.

## I) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que, en el curso del proceso y vencido el plazo para elaborar consultas por los oferentes, se pudo constatar que fueron generadas preguntas en torno al pliego, respondidas mediante el Documento Estándar No. SNCC.D.016 de fecha 20 de septiembre de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

**CONSIDERANDO:** Que asimismo el párrafo del artículo 81 del referido reglamento indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

**VISTO:** El Documento Estándar No. SNCC.D.016 de fecha 20 de septiembre de 2019.

## IV) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el día 26 de septiembre de 2019, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

NO.	OFERENTE
1	SIMPAPPEL, S.R.L.
2	IMPROFORMAS, S.R.L
3	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
4	CENTROEXPERT, S.R.L.

**RESULTA:** Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Pedro Feliz Montes de Oca, último que recogió toda la información e incidencias del acto.

### Evaluación de ofertas técnicas

**RESULTA:** Que en fecha 26 de septiembre de 2019 mediante el Oficio No. UOCCRDVIAL-00065/2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió a los peritos evaluadores las ofertas técnicas presentadas por dichos oferentes para fines de evaluación.



**RESULTA:** Que en esas atenciones fue presentado por los peritos designados el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, relativo a documentación subsanable, de fecha 07 de octubre de 2019, mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

*“Luego de verificar los documentos entregados por las empresas **SIMPAPEL, SRL, IMPROFORMAS, SRL, COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL, CENTROXPRT STE, SRL**; comprobamos lo siguiente:*

- ***SIMPAPEL, SRL**, debe subsanar la Declaración Jurada original como lo indica en el numeral 2.2.12 del pliego de condiciones.*
- ***IMPROFORMAS, SRL**, debe subsanar la carta de Certificación del Fabricante que lo acredite como vendedor autorizado del producto conforme a lo indicado en el numeral 2.2.9 del pliego de condiciones.*
- ***COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**, debe subsanar el Acta de Asamblea del proceso y los Documentos Constitutivos de la Empresa (Estatutos y Nómina de Presencia) solicitado en el numeral 2.2.6 del pliego de condiciones y la Declaración Jurada, como lo indica en el numeral 2.2.12 del pliego de condiciones.*
- ***CENTROXPRT STE, SRL**, debe subsanar la certificación de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) como lo indica en el numeral 2.2.8 del pliego de condiciones, por estar vencida”.*

**RESULTA:** Que dicho informe fue aprobado mediante el Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-002-2019, del Comité de Compras y Contrataciones en fecha 07 de octubre de 2019, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los documentos a subsanar, lo cual fue realizado, otorgando a los oferentes un plazo hasta el 11 de octubre de 2019 para tales fines.

**RESULTA:** Que concluida la evaluación técnica, fue presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 06 de noviembre de 2019 el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CENTROXPRT STE, SRL	SIMPAPEL, SRL
1	Tóner CF237A-NEGRO Original	Unidad	40	HP Oferta Técnica CUMPLE con el pliego de condiciones específicas.	HP Oferta Técnica CUMPLE con el pliego de condiciones específicas.
2	Tóner CF410A-NEGRO Original	Unidad	45	HP Oferta Técnica CUMPLE con el pliego de condiciones específicas.	HP Oferta Técnica CUMPLE con el pliego de condiciones específicas.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CENTROXP STE, SRL	SIMPAP EL, SRL
3	Tóner CF411A- CIAN Original	Unidad	45	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.
4	Tóner CF413A- MAGENTA Original	Unidad	45	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.
5	Tóner CF412A- AMARILLO Original	Unidad	45	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.
6	Tóner CE278A- NEGRO Original	Unidad	12	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.
7	Tóner CF283A- NEGRO Original	Unidad	8	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.
8	Tóner CE285A- NEGRO Original	Unidad	12	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.	<b>HP</b> Oferta Técnica <b>CUMPLE</b> con el pliego de condiciones específicas.

**RESULTA:** Que dicho informe fue aprobado mediante Acto Administrativo No. FRDV-ADIF-002-2019 en fecha 06 de noviembre de 2019, por el Comité de Compras y Contrataciones, en el cual ordenaron a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales de la siguiente manera, de acuerdo al informe de evaluación técnica final:

HABILITADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
Empresa	Ítems Habilitados
<b>CENTROXP STE, SRL</b>	La empresa <b>CENTROXP STE, SRL.</b> , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
<b>COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL</b>	No habilitado para apertura de oferta económica
<b>IMPROFORMAS, SRL</b>	No habilitado para apertura de oferta económica

HABILITADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
Empresa	Ítems Habilitados
SIMPAPPEL, SRL	La empresa <b>SIMPAPPEL, SRL</b> , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.



**VISTO:** El registro de asistencia al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, de fecha 26 de septiembre de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial de recepción, apertura y lectura de ofertas técnicas y económicas, elaborado por la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Pedro Nelson Feliz Montes de Oca, de 6 de septiembre de 2019.

**VISTO:** El Informe preliminar de subsanables de fecha 07 de octubre del año 2019, elaborado por los peritos designados.

**VISTO:** El Acto de Aprobación de informe preliminar de ofertas técnicas No. FRDV-ADIP-002-2019 de fecha 07 de octubre de 2019.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica presentado en fecha 06 de noviembre de 2019 ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La notificación de oferentes habilitados para apertura de ofertas económicas de fecha 06 de noviembre de 2019.

**Sobre la apertura y evaluación de ofertas económicas**

**RESULTA:** Que en fecha 08 de noviembre de 2019, fue llevado a cabo el acto de apertura de ofertas económicas de los oferentes habilitados en el cual estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Pedro Nelson Feliz Montes de Oca, último que recogió toda la información del acto.

**RESULTA:** Que luego de aperturadas las ofertas económicas “Sobre B”, en fecha 15 de noviembre de 2019 es presentado a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados, mediante el cual establecieron lo siguiente:

*“Luego de verificado lo anterior, por tratarse de una comparación de precios de bienes de especificaciones técnicas estándares y verificándose que cumplieran, se procedió a la evaluación económica del proceso en cuestión respecto a las ofertas de **CENTROXPETE, SRL** y **SIMPAPPEL, SRL**, conforme se evidencia a continuación:*

**1. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**

**Periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta**

Inicio	26/9/2019
Término	03/02/2020

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (RD\$)	MONTO GARANTÍA PRESENTADA (RD\$)	FORMATO DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CÁLCULO 1% DEL TOTAL OFERTADO (RD\$)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CUMPLE-NO CUMPLE
1	CENTROXPRT STE, SRL	1,385,155.06	19,000.00	SEGUROS APS	13,865.71	26/09/2019	26/03/2020	CUMPLE
2	SIMPAPPEL, SRL	1,379,271.25	15,000.00	PEPIN SEGUROS	13,792.71	26/09/2019	06/03/2020	CUMPLE

*Nota: Se realizó corrección aritmética del monto total ofertado a las empresas **CENTROXPRT STE, SRL** y **SIMPAPPEL, SRL**. La oferta económica de **CENTROXPRT STE, SRL** presenta un monto de RD\$ 1,385,154.52, y el monto corregido es de **RD\$1,385,155.06**. La oferta económica **SIMPAPPEL, SRL** presenta un monto de RD\$ 1,379,271.88, y el monto corregido es de **RD\$1,379,271.25**.*

*En ese sentido se procedió a evaluar las ofertas económicas presentadas tomando en consideración que los precios se ajustan a los del mercado, por lo que se ha realizado el presente cuadro donde muestra la recomendación de adjudicación por cumplir con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones:*

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	CENTROXPRT STE, SRL	SIMPAPPEL, SRL
1	Tóner CF237A-NEGRO Original	Unidad	40	RD\$ 343,543.78	RD\$ 340,509.77
2	Tóner CF410A-NEGRO Original	Unidad	45	RD\$ 190,772.90	RD\$ 189,974.81
3	Tóner CF411A-CIAN Original	Unidad	45	RD\$ 246,401.52	RD\$ 245,393.15
4	Tóner CF413A-MAGENTA Original	Unidad	45	RD\$ 246,401.52	RD\$ 245,393.15
5	Tóner CF412A-AMARILLO Original	Unidad	45	RD\$ 246,401.52	RD\$ 245,393.15
6	Tóner CE278A-NEGRO Original	Unidad	12	RD\$ 46,774.73	RD \$ 46,577.90

7	Tóner CF283A-NEGRO Original	Unidad	8	RD\$ 25,432.40	RD\$ 25,356.12
8	Tóner CE285A-NEGRO Original	Unidad	12	RD\$ 40,842.68	RD\$ 40,673.18

*Nota: sombreados de color verde la casilla de los ítems recomendados para adjudicación.*

*Tomando en consideración el cuadro comparativo realizado sobre las ofertas económicas habilitadas, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:*

SIMPAPPEL, SRL				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Total (RD\$)
1	Tóner CF237A-NEGRO Original	Unidad	40	RD\$ 340,509.77
2	Tóner CF410A-NEGRO Original	Unidad	45	RD\$ 189,974.81
3	Tóner CF411A-CIAN Original	Unidad	45	RD\$ 245,393.15
4	Tóner CF413A-MAGENTA Original	Unidad	45	RD\$ 245,393.15
5	Tóner CF412A-AMARILLO Original	Unidad	45	RD\$ 245,393.15
6	Tóner CE278A-NEGRO Original	Unidad	12	RD\$ 46,577.90
7	Tóner CF283A-NEGRO Original	Unidad	8	RD\$ 25,356.12
8	Tóner CE285A-NEGRO Original	Unidad	12	RD\$ 40,673.18
<b>Total Adjudicado</b>				<b>RD\$ 1,379,271.25</b>

**CONSIDERANDO:** Que, dicho esto, el Fideicomiso RD VIAL debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 de la Ley 340-06, estipula que: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada."

*KLL*

## V) SOBRE LA ADJUDICACIÓN:

**RESULTA:** Que, en esas atenciones y por las razones expuestas en el cuerpo del presente acto, los peritos evaluadores recomendaron en su informe de evaluación económica la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

*“En síntesis, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:*

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
SIMPAPPEL, SRL	RD \$ 1,379,271.25

*Concluimos que el total adjudicado es de RD\$ 1, 379,271.25 y se encuentra dentro del umbral de comparación de precios cumpliendo con todos los criterios establecidos en el pliego de condiciones para este proceso”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de Eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

## VI) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de



la siguiente manera: “Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.

**CONSIDERANDO:** Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: “Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR como al efecto APRUEBA, el Informe de Evaluación de las Ofertas Económicas presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 del mes de noviembre de 2019 presentado por los peritos designados mediante Acta de aprobación y designación dictada por este Comité marcada con el No. FRDV-ADP-010-2019, de fecha 27 de agosto del año 2019: **Leopoldo Nuñez**, Encargado de Almacén de las Estaciones de Peaje del Fideicomiso RD VIAL; **Kevin Taveras**, Encargado de las estaciones de peaje del Fideicomiso RD Vial, e **Ing. Nelson Solano**, Encargado Soporte Técnico del MOPC, sobre el proceso de referencia **FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0002** para el “Adquisición de toners para impresoras de las estaciones de peaje y la oficina coordinadora general”.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la entidad comercial **SIMPAPPEL, S.R.L.**, participante en el presente proceso, conforme a las especificaciones, cantidades y montos contenidos en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/1TBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
1	Tóner CF237A-NEGRO Original	Unidad	40	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	7,214.19	288,567.60	1	Informe Pericial
2	Tóner CF410A-	Unidad	45	Marca HP/CUMPLE CON EL	3,577.68	160,995.60	1	Informe Pericial

*[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

	NEGRO Original			PLIEGO DE CONDICIONES				
3	Tóner CF411A-CIAN Original	Unidad	45	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	4,621.34	207,960.30	1	Informe Pericial
4	Tóner CF413A-MAGENTA Original	Unidad	45	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	4,621.34	207,960.30	1	Informe Pericial
5	Tóner CF412A-AMARILLO Original	Unidad	45	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	4,621.34	207,960.30	1	Informe Pericial
6	Tóner CE278A-NEGRO Original	Unidad	12	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	3,289.40	39,472.80	1	Informe Pericial
7	Tóner CF283A-NEGRO Original	Unidad	8	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	2,686.03	21,488.24	1	Informe Pericial
8	Tóner CE285A-NEGRO Original	Unidad	12	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	2,872.40	34,468.80	1	Informe Pericial
<b>SUB- TOTAL</b>					<b>RDS 1,168,873.94</b>			
<b>ITBIS</b>					<b>RDS 210,397.31</b>			
<b>TOTAL</b>					<b>RDS 1,379,271.25</b>			

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>RDS 1,379,271.25</b>
----------------------	-----------------------------

**TERCERO: DECLARAR**, como al efecto **DECLARA**, que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1 del Pliego de Condiciones Específicas para el presente proceso, a continuación se indican los oferentes que conforme la comparación realizada, quedaron en segundo lugar, los cuales sustituirán de acuerdo al orden aquí establecido previo agotamiento

de los dispuesto en el referido numeral, en caso de incumplimiento de los adjudicatarios, a saber:

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA NO.
1	Tóner CF237A-NEGRO Original	Unidad	40	CENTROXPERT STE, SRL	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	7,278.47	1,310.12	8,588.59	343,543.78	2
2	Tóner CF410A-NEGRO Original	Unidad	45	CENTROXPERT STE, SRL	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	3,592.71	646.69	4,239.40	190,772.90	2
3	Tóner CF411A-CIAN Original	Unidad	45	CENTROXPERT STE, SRL	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	4,640.33	835.26	5,475.59	246,401.52	2
4	Tóner CF413A-MAGENTA Original	Unidad	45	CENTROXPERT STE, SRL	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	4,640.33	835.26	5,475.59	246,401.52	2
5	Tóner CF412A-AMARILLO Original	Unidad	45	CENTROXPERT STE, SRL	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	4,640.33	835.26	5,475.59	246,401.52	2
6	Tóner CE278A-NEGRO Original	Unidad	12	CENTROXPERT STE, SRL	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	3,303.30	594.59	3,897.89	46,774.73	2
7	Tóner CF283A-NEGRO Original	Unidad	8	CENTROXPERT STE, SRL	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	2,694.11	484.94	3,179.05	25,432.40	2
8	Tóner CE285A-NEGRO Original	Unidad	12	CENTROXPERT STE, SRL	Marca HP/CUMPLE CON EL PLIEGO DE CONDICIONES	2,884.37	519.19	3,403.56	40,842.68	2

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la notificación del presente acto administrativo en un plazo de cinco (05) días a partir de la presente Resolución, conforme al



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

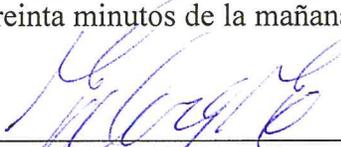
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones a las partes interesadas.

**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (pestaña RDVIAL), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las 11 horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Eyla Vargas Español**  
Directora General

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Rubén Martínez Portes**  
Director Administrativo y Financiero

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Delsa Tactuk**  
Directora General de Planificación y Desarrollo

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Melissa Nuñez Nuñez**  
Responsable Acceso a la Información

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo,**  
Directora Legal

